



ACTA Nº 20260630-CHT-MC
ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN
DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 30 DE JUNIO DE 2026

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 30 de junio de 2026, se reúnen por videoconferencia, las personas que se relacionan a continuación a fin de constituir la mesa de contratación, asegurándose por medios electrónicos la identidad de sus miembros y el contenido de sus manifestaciones entre ellos en tiempo real (de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

PRESIDENTE: **D. Álvaro de Torres Suárez**, Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Tajo

VOCALES: **D. Alberto Suárez Rodríguez**, en representación de la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.

D^a Rosa María Martín Mateos, en representación de la Abogacía del Estado ante la Delegación del Gobierno en Madrid.

D. José Ignacio Mesa Martínez, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

D. José Antonio Lozano Moruno, en representación de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

SECRETARIA: **D^a. M^a Elena Sebastián Amarilla**, Jefa de Sección del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

OTRO PERSONAL: **D^a. Elena María Borregón Carretero**, Consejera Técnica (Jefa de Área Económica en atribución de funciones por suplencia) de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

El Presidente declara constituida la mesa de contratación una vez comprobado por la Secretaria que los miembros de la mesa están presentes, procediéndose a continuación a dar lectura y a tratar los puntos del orden del día, e informando de que la sesión será grabada.

PUNTO Nº 1.- Subsanación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y oferta conforme a los criterios evaluables mediante juicio de valor (sobre nº 1), estudio del informe para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor (sobre nº 1) y apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática, el precio y otros criterios (sobre nº 2) de los siguientes expedientes:

1.1.- EXPEDIENTE 25DT0106/NE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LAS OBRAS DE SUBSANACIÓN DE FILTRACIONES Y DE INESTABILIDAD DE TALUDES. OPTIMIZACIÓN DE VACIADOS PARA LABORES DE CONSERVACIÓN EN SECO DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA. CANALES DE TALAVE Y FUENSANTA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 159.1 al 159.5 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 80.920,00 € sin IVA – 16.993,20 € IVA – 97.913,20 € con IVA. Plazo de ejecución: 6 meses. Proponente: Dirección Técnica. **Tramitación ORDINARIA.**

Antes de comenzar el estudio del informe para la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor, el Presidente pone de manifiesto que en la sesión de apertura del sobre nº1 celebrada el 3 de junio de 2026 por la mesa de contratación resultaron admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables las empresas:

Nº 3 INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.

Nº 4 PROYECTOS DE INGENIERÍA EXTREMEÑOS, S.L.

Habiéndose comprobado por parte de la Secretaria que las subsanaciones se han recibido en plazo y, verificado el contenido de estas, se acuerda por unanimidad admitirlas en el procedimiento de referencia.

A continuación, se procede al examen del Informe de valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor, emitido por el Jefe de Área del Acueducto Tajo-Segura de fecha 22 de junio de 2026.

En dicho informe se ponderan las ofertas técnicas, de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados 17.2. y 17.2.1. del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares, indicando que la oferta presentada por la empresa **INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.** no ha sido valorada por superar la extensión máxima (treinta (30) folios a una cara, o de 30 páginas en archivo pdf o equivalente).

Considerándose suficientemente razonado el informe, la mesa de contratación acuerda por unanimidad proseguir con la tramitación del citado expediente, procediendo al descifrado, apertura y descarga electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 2) criterio precio (máximo 80 puntos) y otros criterios (máximo 20 puntos), comprobando que se encuentra redactada conforme al modelo fijado en el Anexo V del PCAP con el siguiente resultado:

Número de orden	Empresas	Importe sin IVA	Otros Criterios (años completos acreditados superior a 10 años completos)
1	ENIGEST, S.L.	56.708,74 €	0 años
2	INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.	58.424,24 €	11 años
3	PROYECTOS DE INGENIERÍA EXTREMEÑOS, S.L.	58.790,00 €	2 años

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: No constan empresas del mismo grupo en este expediente

OTROS CRITERIOS:

EXPERIENCIA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se valorará la experiencia del Ingeniero de caminos canales y puertos o Máster en ingeniería de caminos, canales y puertos o título oficial equivalente como responsable del contrato, perteneciente a la empresa licitadora y con dedicación completa a la realización de los trabajos del contrato:

Por experiencia menor a 10 años:	0 puntos
Por cada año completo a partir de los primeros 10 años:	2 puntos
La puntuación máxima será:	20 puntos

Que se valoran según se indica en el ANEXO V del PCAP: *En la valoración de la experiencia del responsable de la ejecución del contrato sólo se valorarán los años de experiencia en los trabajos específicos señalados en el cuadro de características y que se acrediten correctamente. Los trabajos realizados en un mismo período de tiempo sólo se podrán contabilizar una vez. El total de años completos de experiencia acreditada se calculará como la parte entera resultante de dividir el número de días acreditados entre 365.*

Se acredita que ninguna de las empresas se encuentra en presunción de anormalidad (de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP y, con sujeción a los criterios establecidos en el apartado 17.5 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares).

El Presidente declara finalizado el acto de apertura de las proposiciones económicas.

PUNTO Nº 2.- Acreditación, si procede, de la verificación de la documentación requerida al adjudicatario del expediente:

2.1.- EXPEDIENTE 25CO0086/NE MANTENIMIENTO DE UN ESPECTRÓMETRO ICP ÓPTIMA 7300 DV CON AUTOMUESTREADOR S10, RECIRCULADOR Y ACCESORIOS PARA EL LABORATORIO DE AGUAS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, EL PRECIO (artículo 159.1 a 159.5 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 47.624,00.- € sin IVA – 10.001,04.- € IVA – 57.625,04.- € con IVA. Plazo de ejecución: 36 meses. Proponente: Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA.**

En la sesión de la mesa de contratación celebrada el 26 de mayo de 2026 se aprobó como mejor oferta presentada, de acuerdo con el orden en que éstas se habían clasificado, la de la empresa **PERKINELMER SCIENTIFIC SPAIN, S.L.U.**

Con fecha 8 de junio de 2026, se realizó requerimiento para la presentación de la documentación exigida por el PCAP con carácter previo a la adjudicación.

Revisada la documentación presentada para verificar el cumplimiento de los requisitos previos por los distintos técnicos, los miembros de la mesa de contratación la consideran correcta y ajustada a los pliegos.

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda por unanimidad aprobar la acreditación de dicha verificación con el correspondiente certificado que elevará junto con la documentación al Órgano de Contratación para que continúe el procedimiento y proceda a su aprobación y a la resolución de adjudicación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, se extiende la presente que han aprobado en la misma sesión por correo electrónico los miembros de la mesa de contratación (de acuerdo con el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público) y firman el Presidente y la Secretaria procediéndose a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento del acto celebrado.

Firmado electrónicamente.

El Presidente. Álvaro de Torres Suárez.

La Secretaria. M^a Elena Sebastián Amarilla.